

ASAMBLEA GENERAL

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 851a.
SESION

Miércoles 20 de febrero de 1957,
a las 10.30 horas

Nueva York

SUMARIO

Tema 55 del programa:

La cuestión de Chipre (*continuación*):

- a) Aplicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, en el caso de la población de la isla de Chipre;
- b) Denuncia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre apoyo desde Grecia al terrorismo en Chipre 255

Página

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

TEMA 55 DEL PROGRAMA

La cuestión de Chipre (A/3120 y Add.1, A/3204 y Add.1, A/C.1/788, A/C.1/789, A/C.1/L.168 a A/C.1/L.170) (*continuación*):

- a) **Aplicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, en el caso de la población de la isla de Chipre;**
- b) **Denuncia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre apoyo desde Grecia al terrorismo en Chipre**

1. El Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) recuerda que, en el noveno período de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas discutieron por primera vez la cuestión de Chipre, y lamenta que desde entonces se haya avanzado tan poco en su solución.

2. En el curso del año pasado, los Estados Unidos aprovecharon todas las oportunidades para facilitar las negociaciones entre las partes interesadas, aunque, lamentablemente, sin éxito. No obstante, los Estados Unidos continúan creyendo que una solución satisfactoria depende de la voluntad de las partes de resolver la cuestión mediante negociaciones.

3. En la Carta de las Naciones Unidas se prevé explícitamente la solución de controversias mediante negociaciones directas. Los Estados Unidos creen que en el caso de Chipre lo mismo que en el de Suez, las partes interesadas deberían continuar buscando una solución fuera de las Naciones Unidas, porque ellas no han agotado aún todos los medios posibles. Por consiguiente, no puede afirmarse que convenga recomendar una solución de preferencia a otra.

4. Como el problema de Chipre es complejo, su solución no será sencilla. Lo más importante es mantener el espíritu de cooperación mutua. Los Estados Unidos esperan que las partes interesadas darán pruebas de la moderación y paciencia necesarias. Además, para lograr resultados, hay que evitar las manifestaciones violentas y la intervención extranjera.

5. Como indicaron el Presidente Eisenhower y Sir Winston Churchill en junio de 1954, cualquier solu-

ción de la cuestión de Chipre debe contar con el apoyo de toda la población de la isla.

6. Debe evitarse que cualquier propuesta que hagan las Naciones Unidas agrave la situación, haciendo más difícil una solución. Los Estados Unidos están dispuestos a ayudar a los gobiernos y pueblos interesados, con los cuales mantienen relaciones de amistad, para hallar un método constructivo.

7. Los Estados Unidos no creen que ninguno de los tres proyectos de resolución, ya se trate de los dos proyectos de resolución presentado por Grecia (A/C.1/L.168 y A/C.1/L.170) o del presentado por el Reino Unido (A/C.1/L.169), pueda contribuir a resolver el problema. Sin examinar sus posibles méritos respectivos, esos proyectos de resolución, de aceptarse, no podrían menos de agravar la situación, y por ello, la delegación de los Estados Unidos espera que sus autores no insistan en someterlos a votación.

8. El Sr. JOJA (Rumania) declara que la cuestión de Chipre no sólo interesa a los habitantes de Chipre y el Reino Unido, sino también a la opinión pública mundial. Efectivamente, este problema constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas por una gran Potencia, e implica la aplicación del derecho de los pueblos a la libre determinación. Rumania atribuye singular interés a este problema, no sólo por sus amistosas relaciones con Grecia, sino por el interés que tiene en general en todo lo que ocurra en el Mediterráneo. La cuestión de Chipre constituye un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, conviene encontrar lo antes posible una solución conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

9. La isla de Chipre ha tenido una historia muy variada. En 1571, el Imperio Otomano expulsó a los venecianos y estableció allí su autoridad. En 1878, Turquía cedió Chipre a Inglaterra temporalmente. No obstante, este país, por un acto unilateral, anuló la Convención de 1878¹ y anexó Chipre a su Imperio. En 1925 Chipre fue proclamado oficialmente colonia británica (*Crown colony*). Por lo tanto, parece que la presencia británica en Chipre tiene un tinte esencialmente colonialista.

10. El pueblo de Chipre ha manifestado en varias ocasiones su deseo de ser independiente y de unirse a Grecia. En 1950, la Iglesia Ortodoxa de Chipre organizó un plebiscito. El 95% de los votantes se pronunció a favor de la unión con Grecia. Después, hubo negociaciones entre Monseñor Makarios y el Gobernador de la isla. Sin embargo, como el Gobierno británico no pudo imponer su voluntad a los chipriotas, deportó al prelado.

¹ Convención de alianza defensiva firmada en Constantinopla el 4 de junio de 1878. Véase de Martens, *Nouveau recueil de traités, deuxième série*, Vol. 3, Gottingue, Librairie Dieterich, pág. 272.

11. El Primer Ministro británico declaró, en julio de 1956, que su Gobierno no podría adoptar ninguna medida concreta sin el consentimiento previo del Gobierno turco. Rumania siente amistad hacia el pueblo turco, pero aun así no podría examinar la cuestión de Chipre sino a base de la equidad y del interés general. El representante de Turquía en su intervención de la 848a. sesión, arguyó que Chipre estuvo durante 300 años bajo la soberanía de Turquía y que jamás estuvo bajo la soberanía de Grecia. El orador considera que no hay necesidad de recordar que Grecia, igual que otros muchos países, estuvo por largo tiempo bajo la dominación turca y que, a pesar de eso, Turquía no discute hoy su soberanía. El representante de Turquía afirmó, además, que la proximidad de Chipre a la costa turca constituiría un peligro para Turquía si la isla perteneciera a Grecia. También Mitilene, Quíos, Samos y Rodas están próximas a Turquía y, sin embargo, ese país no piensa en reclamarlas. Finalmente, el representante de Turquía manifestó que los habitantes de Chipre no eran griegos sino levantinos. Es evidente que sólo los chipriotas pueden zanjar esta cuestión del origen étnico y no Turquía.

12. El Reino Unido no discute el origen griego de la gran mayoría de los chipriotas ni el derecho a la libre determinación de los habitantes de Chipre. Sin embargo, para su aplicación, pone condiciones inaceptables. Se niega a conceder a Chipre atributos esenciales de la soberanía como la dirección de las relaciones exteriores, y el mantenimiento del orden público en la isla. Los argumentos invocados por el Reino Unido son de carácter esencialmente colonial y extraños a la Carta de las Naciones Unidas y, además, están al margen del derecho internacional.

13. Está claro que los llamados intereses estratégicos del Reino Unido en el Oriente Medio y en el Cercano Oriente son incompatibles con los principios de la Carta. Además, es evidente que el Reino Unido no defiende verdaderos intereses estratégicos porque nadie le amenaza en esa región. Los recientes acontecimientos en Egipto han probado, por el contrario, que Chipre es una base ofensiva, al servicio no sólo del Reino Unido, sino de los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Esta utilidad estratégica de Chipre explica, aunque no justifica, la obstinación con que el Gobierno británico se aferra a la posesión de esta isla. Es evidente que la independencia de una nación no puede sacrificarse a consideraciones estratégicas ofensivas, ni a las preocupaciones de prestigio de una gran Potencia.

14. Hay que reconocer con el Gobierno griego que, en el caso de Chipre, el Gobierno del Reino Unido no ha admitido el derecho de los pueblos a la libre determinación. Es inconcebible que ese gobierno muestre tanto desprecio por las libertades fundamentales de los chipriotas cuando la isla dió al mundo grandes pensadores que son orgullo de la civilización europea.

15. La negativa británica a satisfacer las exigencias legítimas de los chipriotas constituye una violación muy clara de la Carta de las Naciones Unidas, y particularmente del párrafo 2 del Artículo 1, del párrafo 3 del Artículo 2 y del inciso b del Artículo 73. La objeción según la cual se trata de una cuestión que depende de la jurisdicción interna de un Estado, es fácilmente refutable, porque los chipriotas no constituyen una minoría que haga parte de un territorio británico, sino un país que en 1925 fué anexado por un acto unilateral y proclamado colonia británica (*Crown colony*) en

1925, aunque el dominio británico sobre Chipre emanaba de una convención internacional y era sólo temporal. Además, el pueblo chipriota ha demostrado su madurez política y su afiliación étnica con actos que no dejan lugar a duda sobre su voluntad de adquirir la independencia.

16. Sea cual fuere el carácter de los títulos jurídicos invocados por el Reino Unido para justificar su dominio sobre Chipre, tales títulos no son válidos para impedir el ejercicio del derecho de la libre determinación del pueblo chipriota. Este derecho es inalienable e imprescriptible, cualesquiera que sean las circunstancias históricas en que un pueblo haya perdido su libertad. No podría citarse mejor ejemplo de esta verdad moral y jurídica que las antiguas colonias británicas que hoy son los Estados Unidos de América, o la misma Grecia que estuvo durante largo tiempo bajo la dominación turca.

17. En las circunstancias actuales, la cuestión del derecho de los pueblos a la libre determinación está estrechamente vinculada a la del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y como tal interesa a las Naciones Unidas.

18. Algunos han propuesto dividir la isla siguiendo el criterio de idiomas distintos. Esta proposición no parece estar justificada porque la distribución de la población turca, diseminada en todo el territorio de la isla, lo impediría.

19. El pueblo chipriota es hoy, como otros pueblos de Asia y de Africa, la encarnación de la lucha por la libertad y la independencia. Las Naciones Unidas no pueden decepcionarle, porque si lo hicieran, no sólo atropellarían la justicia, sino que se correría el riesgo de decepcionar a millones de hombres que tienen puestas sus esperanzas en la Organización. Los chipriotas defienden su libertad con el mismo valor que sus antepasados en su lucha contra Jerjes, Alejandro y Escipión. Alejandro y Escipión personificaban tal vez la marcha inexorable de la historia, pero no puede decirse lo mismo de Sir John Harding ni de la causa que representa. Las Naciones Unidas no pueden dejar de unir su voz a la voz de la razón, de la justicia y de la historia.

20. Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia) subraya el interés que presenta la cuestión de Chipre para Nueva Zelandia por ser miembro del *Commonwealth*, por las amistosas relaciones que mantiene con Grecia, por el respeto que profesa a los intereses de Turquía y, finalmente, por la alianza de que forman parte el Reino Unido, Grecia y Turquía.

21. En 1941, las tropas neozelandesas combatieron al lado de las tropas griegas contra el invasor nazi. Entonces, los Estados Unidos y la URSS no participaban todavía en el combate y fueron las fuerzas del *Commonwealth* las que únicamente vinieron en socorro de Grecia, gracias a la existencia de una base británica en Egipto, ya suprimida. Es innegable que si la segunda guerra mundial se hubiera desarrollado en las circunstancias actuales, Chipre hubiera desempeñado un importante papel como base militar británica. Por lo tanto, los motivos que inspiran a Nueva Zelandia son no sólo la participación en el *Commonwealth*, sino su legítimo interés en la seguridad del mundo libre.

22. Es evidente que el debate en las Naciones Unidas de una controversia entre tres miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) sólo puede perjudicar la seguridad del mundo libre. Las relaciones entre Grecia y Turquía han empeorado, y el

Reino Unido se ha sentido obligado a señalar a la atención de la Asamblea General el apoyo dado desde Grecia al terrorismo en Chipre (A/3204 y Add.1). Lamentablemente, hay que admitir que el Gobierno griego es responsable de esta situación. Al respecto, a pesar de lo que hayan dicho algunos representantes, las observaciones del representante del Reino Unido no han sido recriminatorias, pues constituyen simplemente una exposición de hechos que la Comisión no podía dejar de conocer.

23. También es evidente que el Gobierno griego ha convertido el movimiento a favor de la *enosis* de una vaga aspiración en objetivo político inmediato. El proyecto de resolución del Reino Unido (A/C.1/L.169) está perfectamente justificado, en vista de que el Reino Unido, Grecia y Turquía no podrán hallar una solución pacífica a su controversia sobre la isla de Chipre hasta tanto el Gobierno de Grecia no combata resueltamente las actividades terroristas.

24. La delegación de Grecia ha invocado los principios de la Carta de las Naciones Unidas en uno de sus dos proyectos de resolución (A/C.1/L.168). En el octavo período de sesiones de la Asamblea General, durante un debate sobre la cuestión del conflicto en África del Sur, provocado por la política de segregación racial del Gobierno de la Unión Sudafricana, el representante griego declaró que toda transgresión del principio enunciado en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, socavaría los cimientos de las Naciones Unidas. Afirmó que la Asamblea no podía hacer recomendaciones sobre una cuestión que era esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado sin ingerirse en sus asuntos internos, y que los Estados Miembros eran los únicos jueces que podrían decidir el momento y los métodos apropiados para armonizar los objetivos de la Carta y sus asuntos internos. El representante de Grecia agregó que sólo las Naciones Unidas podían garantizar la aplicación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, respetando el principio de soberanía nacional de los Estados². Como Grecia admite la soberanía del Reino Unido sobre Chipre, cabría preguntarse si se ha modificado la opinión de Grecia respecto al párrafo 7 del Artículo 2, después de que la cuestión de Chipre fué incluida en el programa.

25. Indudablemente, se pretenderá que lo que se discute es "el derecho a la libre determinación del pueblo chipriota" y que esta cuestión no es de la jurisdicción exclusiva del Reino Unido. Al respecto, es necesario reiterar que en la Carta de las Naciones Unidas no se menciona tal derecho a la libre determinación. Uno de los objetivos de las Naciones Unidas es fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos de los pueblos. Nueva Zelandia acató este principio al señalar que su aplicación a los territorios no autónomos debe efectuarse conforme a la disposición del inciso *b* del Artículo 73 de la Carta. En otras palabras, las instituciones políticas libres deben desarrollarse progresivamente y teniendo en cuenta las características de cada territorio. Estas circunstancias dependen de varias consideraciones geográficas, políticas, históricas, jurídicas y de otra índole.

26. La política del Reino Unido, contrariamente a lo que ha afirmado el representante de Grecia, se ajusta perfectamente a las disposiciones del inciso *b* del Artículo

73 de la Carta. El 19 de diciembre de 1956, el Secretario de Estado del Reino Unido para las Colonias declaró en la Cámara de los Comunes que su gobierno ya había reconocido el principio de la libre determinación y que cuando las circunstancias internacionales lo permitieran estaba dispuesto a estudiar su aplicación, de manera que las comunidades turca y griega pudieran decidir libremente su futuro.

27. Por el contrario, el Gobierno griego, impulsado por el deseo de la anexión, trata de privar al Reino Unido de su soberanía sobre parte de su territorio. Lo menos que podría decirse es que esta clase de política no podrá fomentar relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos.

28. Recientemente, el Gobierno griego ha tratado de disfrazar sus propósitos de anexión pretendiendo que solamente le interesa la independencia del pueblo de Chipre, pero, en realidad, sus propósitos no han cambiado. Grecia espera hacer de todos los habitantes de la isla ciudadanos griegos sin tomar en cuenta para nada la opinión de la minoría turca.

29. El Reino Unido, como ha recordado el representante de Ceilán (849a. sesión), ha probado que está dispuesto a conceder la autonomía en muchas partes del mundo. La misión de Lord Radcliffe es una nueva prueba de que el Reino Unido tiene el sincero deseo de hacer avanzar a Chipre hacia la autonomía.

30. Por otra parte, es innegable que la cuestión es sumamente difícil. Las actividades terroristas, las dimensiones de la isla, su situación geográfica y económica, así como la composición de su población hacen extremadamente compleja cualquier solución. No obstante, no cabe duda de que, una vez se restaure la paz, y bajo la guía del Reino Unido, pueda progresarse a grandes pasos. La cesación de la violencia es una condición preliminar para cualquier solución de la cuestión.

31. Por lo tanto, la Asamblea General podría adoptar una resolución que exigiera el restablecimiento de la paz y la cesación de la violencia como condiciones esenciales para negociar un acuerdo que satisficiera a ambas comunidades de la isla y a los Gobiernos de Grecia, Turquía y el Reino Unido.

32. El Sr. DE LEQUERICA (España) declara que los factores del problema de Chipre son claros. La población chipriota está compuesta en su mayoría de griegos y ha seguido a lo largo de la historia la evolución de la civilización helénica que ha dejado en el mundo un sello inconfundible. En la época de la expansión del imperio otomano, la dominación turca creó una situación de hecho. Esta dominación, por otra parte, fué liberal, y hoy podemos observar que no impidió que la mayoría griega desarrollara su personalidad. La situación geográfica de Chipre, que dista sólo 70 kilómetros de la costa turca, y la existencia de una minoría relativamente importante, justifican el interés manifestado por Turquía en el arreglo de la situación de la isla. Finalmente, la vigilancia británica, que muchas veces se ha dedicado a la defensa del mundo libre, considera a este territorio como una base indispensable.

33. En el plano jurídico, existe un tratado; pero si se deben respetar escrupulosamente los imperativos del derecho, no es menos cierto que todo tratado, y, tal vez especialmente el Tratado de Lausana, surgido a consecuencia de la guerra, es susceptible de revisión. No se puede hacer caso omiso del movimiento de opinión que tiende a la revisión de ese tratado. Además,

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc, 33a. sesión.*

el Tratado de Lausana³, aunque reconoce la autoridad del Reino Unido sobre esa isla, admite que la suerte de dicho territorio será discutida con los interesados. La puerta queda abierta, por lo tanto, hacia una evolución legal de la situación.

34. Existe, evidentemente, un movimiento popular hacia la independencia, frente al cual las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes. En cuanto al destino de la minoría turca, podría ser resuelto mediante garantías formales.

35. Frente a tal situación, las Naciones Unidas tienen un deber que no consiste en la intervención automática, pero que exige, no obstante, expresar cierta preocupación con respecto a una situación peligrosa. Existe hoy la tendencia de pedir a la Organización que resuelva cualquier problema y aún de que se anticipe a la marcha del progreso hacia la libre determinación. Un principio semejante, si se aplicara, amenazaría con sumir al mundo en el caos. La historia de España muestra que esa nación siempre trató de arreglar las situaciones difíciles mediante negociaciones bilaterales, para no avivar las pasiones. En el caso presente, como en el caso de Argelia, la delegación de España cree que es necesario proceder a una interpretación restrictiva del principio de la libre determinación de los pueblos para evitar que la situación se deteriore, cosa que no podría ser de provecho para ninguna de las partes. En la misma forma encaró el problema el Presidente Lincoln cuando, para salvar a la nación americana, se consideró obligado a actuar contra los territorios del Sur.

36. Si las partes interesadas lo desean de verdad, la cuestión de Chipre es un problema que puede resolverse siempre que se tomen en cuenta todos sus elementos constitutivos. Es cierto que se deben reprobar los actos de terrorismo cometidos pero la Asamblea General no puede adoptar una posición frente a dichos sucesos a base de la declaración unilateral de una de las partes y, además, aún cuando una investigación confirmara estos hechos, convendría juzgarlos teniendo en cuenta las circunstancias existentes y recordar que en todos los países del mundo se producen choques populares que dan lugar a excesos lamentables, pero no por ello determinantes. A propósito de esto, es preciso lamentar la descripción del movimiento de liberación en Chipre hecha por el Jefe del Servicio de Información británico, que lo considera como una manifestación de delincuencia juvenil generalizada. Las acciones de este tipo han sido siempre dirigidas por la juventud.

37. Indudablemente, la ansiedad del Reino Unido es muy comprensible; sin embargo, la delegación española, que se niega a admitir el empleo ilimitado del principio de la libre determinación, no puede tampoco apoyar el sistema de policía internacional, tal como lo aplicaron las grandes Potencias del siglo XIX.

38. La controversia sobre Chipre enfrenta a tres Potencias aliadas. Al buscar una solución al problema que en la hora actual las coloca en campos opuestos, la Asamblea General debe tener la convicción de que se reconciliarán algún día. Los intereses griegos son evidentes; también lo son los intereses turcos. Hace poco, el representante de la URSS atacó el principio de las bases norteamericanas en España y se opuso a ellas (589a. sesión plenaria). España se alegra, por su parte,

³ Tratado de Paz entre el Imperio Británico, Francia, Italia, Japón, Grecia, Rumania y el Estado Servio-Croata-Esloveno y Turquía, firmado en Lausana el 24 de julio de 1923. Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, Vol. XXVIII, 1924, págs. 11 *et seq.*

de la existencia de estas bases que protegen al mundo libre y por ello comprende mejor la importancia estratégica de Chipre. Al respecto, sin embargo, los expertos británicos parecen inclinados a considerar que la isla es mucho más importante para el conjunto de los miembros de la OTAN que para el mismo Reino Unido. Esta consideración, entre otras, podría facilitar la solución del problema.

39. Por medio de negociaciones y no mediante represalias, es la única manera de resolver esta situación peligrosa. Sin violencia, sin tratar de aplastar a una minoría y tomando en cuenta los intereses de las partes interesadas, podemos tener la seguridad de que se hallará una solución, gracias a la buena voluntad de todos.

40. El Sr. COOPER (Liberia) indica que, aunque su país no tiene interés vital en Chipre ni en la cuenca del Mediterráneo, las condiciones reinantes en una parte del mundo repercuten sobre las otras. Tomando esto en cuenta, Liberia desea manifestar la inquietud que siente ante la situación actual. Es trágico ver que el Reino Unido, Grecia y Turquía, miembros de una misma alianza, se acusan unos a otros de hechos graves. Por lo tanto, es preciso dejar sentado que semejantes acusaciones no hacen sino complicar el problema.

41. La delegación del Reino Unido ha planteado la cuestión de la ingerencia del Gobierno griego en la cuestión de Chipre, que considera como un asunto de exclusiva competencia del Reino Unido. Es difícil oponerse a esta tesis. Se puede preguntar, sin embargo, hasta qué punto una acusación de esta naturaleza basta para impedir que las Naciones Unidas examinen la cuestión de Chipre. El hecho de que las relaciones entre los dos países amigos se hayan vuelto extremadamente tirantes parecería justificar la acción de la Asamblea, que debe tratar de disminuir la tirantez o correr el riesgo de verse obligada a intervenir en una situación más grave. En las circunstancias actuales, la Asamblea debe apelar a los gobiernos interesados, pidiéndoles que suspendan todo acto de hostilidad y que busquen una solución al problema de Chipre mediante negociaciones pacíficas. La delegación de Liberia votará a favor de cualquier resolución en este sentido.

42. En lo que se refiere al proyecto de resolución presentado por Grecia (A/C.1/L.168), Liberia, aunque apoya fielmente el principio de la libre determinación, se pregunta si este principio puede aplicarse pacíficamente a Chipre en las circunstancias actuales. Los intereses de los tres Estados son evidentes. Se fundan en elementos étnicos, geográficos y estratégicos que hacen compleja la cuestión. Turquía apoya a una minoría turca que vive en una isla sobre la que antes ejercía su autoridad y cuya situación tiene para ella interés estratégico. Turquía cree preferible, tomando en cuenta esta situación estratégica, que Chipre permanezca bajo la fiscalización de Inglaterra y no pase a manos de Grecia.

43. Los chipriotas griegos, apoyados por el Gobierno de Grecia, piden la aplicación del principio de la libre determinación de los pueblos. El Reino Unido y Turquía consideran que Grecia, en realidad, quiere anexionarse a Chipre, pero hasta ahora, la delegación de Grecia no ha manifestado esta intención.

44. El Reino Unido, Potencia administradora, tiene el deber de proteger al pueblo de Chipre y de mantener el orden. El pasado del Reino Unido es garantía de su intención de emancipar a ese territorio, como lo ha

hecho en el caso de muchas otras colonias británicas. Por otra parte, se había redactado un proyecto de constitución para Chipre⁴, pero éste fué rechazado por los chipriotas griegos y por el Gobierno de Grecia. Conviene señalar, además, que en las actuales circunstancias el Reino Unido no podía retirarse de Chipre sin que se produjeran consecuencias sangrientas inmediatamente después de su partida.

45. Se ha sugerido que la isla se divida entre la población griega y la turca; pero sabiendo que el 42% de la tierra está en manos de los chipriotas turcos, que de hecho son cinco veces menos numerosos que los chipriotas griegos, no se ve sobre qué base se puede realizar esta repartición sin perjudicar a una de las partes.

46. Actualmente, es muy difícil para las Naciones Unidas formular una línea de acción que no corra el riesgo de envenenar las condiciones existentes. Apoyar la demanda griega sólo agravaría la situación, porque probablemente habría que condenar a las dos partes, ya que ambas se han entregado a la violencia. Finalmente, parece que la Asamblea General, en la actualidad, no puede adoptar ninguna posición constructiva.

47. El Sr. JAMALI (Irak) deplora que la armonía, tan necesaria en el momento actual, se haya perturbado entre Grecia, Turquía y el Reino Unido por la cuestión de Chipre. Sin embargo, parece que este problema puede arreglarse con sentido común y buena voluntad.

48. Deben subrayarse algunos puntos. En el plano étnico, existen una mayoría griega y una minoría turca. La armonía y la confianza mutua entre los diferentes grupos de población son esenciales en toda evolución política. En el plano geográfico, Chipre pertenece al Asia Menor y no a Europa. De hecho, un partido nacionalista sirio reclama a Chipre como parte de la nación siria. En el plano jurídico, Chipre ha cambiado de manos con frecuencia, pero mantiene mayor relación con el Asia Menor que con Europa. Antes de convertirse en colonia británica, Chipre era una isla turca y la situación jurídica de la isla se modificó por el Tratado de Lausana, del cual Grecia era igualmente signataria. Estratégicamente, esta isla es extremadamente importante para la seguridad del mundo libre. Por último, Chipre depende económicamente más del Reino Unido y del Asia Menor que de Grecia.

49. Por todas estas consideraciones, no parece que la *enosis* conduzca a una solución práctica. A pesar del respeto que siente la delegación del Irak por el principio de la libre determinación de los pueblos, parece que la *enosis*, es decir, la unión de Chipre a Grecia, no sea deseable, ya que originaría demasiado resentimiento entre amigos tradicionales. Además, Turquía ha pre-

sentado argumentos muy válidos contra semejante unión.

50. Una vez sentado el principio de rechazar a la *enosis* como solución práctica, conviene formular las observaciones siguientes: ni Grecia ni Turquía desean, según sus propias declaraciones, anexarse Chipre; en cuanto al Reino Unido, la historia reciente de su imperio demuestra el deseo evidente de liberar a los pueblos. Los chipriotas no deben permanecer bajo dominación colonial. Si ésta debe cesar, las partes interesadas deberán estudiar juntas el procedimiento que se debe seguir para que Chipre logre la independencia y deberán fijar la época para ello. A este fin, conviene tener especialmente en cuenta la condición jurídica de la minoría turca, que debe tener derechos constitucionales completos con garantía internacional; sería posible, por ejemplo, establecer un sistema parlamentario con dos cámaras, en el cual el Senado estaría compuesto por un número igual de chipriotas griegos y no griegos, para que no pueda adoptarse ninguna legislación contraria a los intereses de la minoría. Se podría también establecer, con el tiempo, un sistema de cantones turco y cantones griegos que gozarían de gran autonomía local. No se trata, por supuesto, más que de sugerencias cuya lista no es en forma alguna restrictiva y que tendría por objeto garantizar los derechos de la minoría turca. El problema estratégico merece atención particular debido a la importancia que tiene Chipre para la defensa del mundo libre. Chipre podría participar en un acuerdo con la OTAN y las Potencias del Pacto de Bagdad. Al respecto, parece que el Reino Unido considera que la posición estratégica de Chipre es fundamental y que el arreglo de esta cuestión puede conducir a un acuerdo pacífico. Finalmente, una vez que la isla de Chipre sea independiente, deberá contar con la ayuda financiera del Reino Unido, de los Estados Unidos y de las Naciones Unidas.

51. De esta manera, Chipre podría llegar a ser independiente y unirse a los Miembros de las Naciones Unidas en el seno de la Organización, lo que constituiría para ella la mejor garantía internacional posible contra cualquier tentativa de anexión por parte de Grecia.

52. Lo que hace falta, ante todo, es llegar a un entendimiento entre las partes, fomentar la buena voluntad de todos y poner término a los derramamientos de sangre. Una vez que se manifieste este deseo de cooperación, sería de esperar que los autores de los proyectos de resolución los retiraran o que, por lo menos, aceptaran no insistir en que la Primera Comisión se pronuncie sobre esos textos. Entonces, la delegación del Irak se uniría a otras delegaciones para presentar otro proyecto de resolución por el cual se invite a las partes a negociar un arreglo pacífico, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

⁴ Lord Radcliffe, *Constitutional Proposals for Cyprus* (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1956) Cmd. 42.